



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

**CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO IRURITA Y
CORPELEC S.A.S NIT. 901.145.051-7 Representante Legal JUAN CAMILO
ÁLVAREZ L. C.C 1.112.968.629 de PALMIRA (Valle)**

Entre los suscritos a saber: **MERCEDES PERLAZA CALLE**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 66.765.945 de Palmira (Valle), obrando en calidad de Rectora de la Institución Educativa DOMINGO IRURITA, quien actúa de conformidad con el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.11, numerales 12 y 14 y el decreto 4791 del 2008 artículo 11 numeral 11 y artículo 17, los principios generales de la contratación pública, y la Resolución (522 de 1 de marzo de 2022) **"Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira, para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones"** Guía de contratación Instituciones Educativas de Palmira; de una parte que en adelante se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO IRURITA con Nit. 815.001.098-2 que en adelante se denominara CONTRATANTE, y por la otra CORPELEC S.A.S Represente Legal JUAN CAMILO ALVAREZ LEDESMA CC 1.112.968.629, quien en adelante se denominará CONTRATISTA; hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTRO contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO "COMPRA E INSTALACIÓN DE 1 AIRE ACONDICIONADO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA VIGENCIA AÑO 2025"**.

SEGUNDA. ACTIVIDADES: En cumplimiento del objeto contractual, el contratista, deberá suministrar a la Institución Educativa Contratante (**INSTALACION Y COMPRA DE UN 1 AIRE ACONDICIONADO**) que se describen en la invitación del contrato y en la propuesta económica presentada por el (la) contratista, aprobada por la Institución Educativa que integra el presente contrato.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ventanilla única carrera 25 N° 21-52 B/Recreo Tel. 3169395838

Email: institucional@domingoirurita.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD	VENTA UNIDAD IVA INCLUIDO	VENTA TOTAL IVA INCLUIDO
1	Adquisición de un (1) equipo de aire acondicionado tipo mini split, con capacidad de 24,000 BTU/h, tecnología Inverter, para uso en espacios cerrados, con alta eficiencia energética y bajo nivel de ruido. Especificaciones técnicas: Tipo de equipo: Mini Split mural (tipo pared) Tecnología Inverter (modulación de velocidad del compresor) 2. Capacidad térmica: Refrigeración: 24,000 BTU/h ($\approx$ 2 Toneladas) 3. Alimentación eléctrica: Voltaje: 220V Frecuencia: 60 Hz Consumo eléctrico: 1.8 – 2.5 kW Corriente nominal: 9 – 12 A 4. Refrigerante: Tipo: R-410A Carga aproximada: 1.6 – 2.0 kg Ecológico, sin cloro, de alta eficiencia energética 5. Eficiencia energética: EER: $\geq$10 SEER (Inverter): 16 – 18 6. Niveles de ruido (dB): Unidad interior: 35 – 45 dB(A) Unidad exterior: 50 – 60 dB(A) 7. Dimensiones aproximadas: Unidad interior (L x A x P): 1000 x 320 x 240 mm Unidad exterior: 850 x 650 x 320 mm Peso total (ambas unidades): 55 – 70 kg 8. Funciones adicionales: Control remoto digital multifunción Programación de temperatura y temporizador Función de auto swing Reinicio automático después de corte eléctrico Autodiagnóstico de fallas (display de códigos) Garantía: 2 años de garantía para partes internas del equipo 6 años de garantía para el compresor	1	4.500.000	4.500.000
2	Instalación y puesta en funcionamiento de aire acondicionado de 24,000 BTU/h: La actividad comprende la instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de aire acondicionado de 24,000 BTU/h en la biblioteca, incluyendo todos los elementos necesarios para garantizar su correcta operación. El servicio contempla el suministro e instalación de la tubería de interconexión, gas refrigerante correspondiente, aislamiento térmico tipo rubatex, así como el refuerzo estructural requerido para garantizar la estabilidad del sistema. También se incluye la instalación de un soporte aéreo adecuado para la unidad condensadora y la provisión de todos	GLOBAL	1.000.000	1.000.000
	los materiales, accesorios y trabajos necesarios para asegurar el funcionamiento óptimo y seguro del equipo.			
			VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	5.500.000

Ventanilla única carrera 25 N° 21-52 B/Recreo Tel. 3169395838

Email: institucional@domingoirurita.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

TERCERA. RESULTADOS: El contratista deberá efectuar la entrega completa de los bienes adquiridos en la Institución Educativa Contratante, con las especificaciones requeridas y en el tiempo solicitado, garantizando en todo caso la calidad de los bienes.

CUARTA. VALOR: las partes contratantes convienen como valor total del contrato la suma **CINCO MILONES QUINIENTOS MIL PESOS \$5.500.000 IVA INCLUIDO.**, de Acuerdo a la relación descrita en la propuesta económica presentada por el contratista, aprobada por la Institución Educativa contratante que integra el presente contrato.

QUINTA. FORMA DE PAGO: la Institución Educativa Contratante pagará al contratista de la suma estimada en la cláusula anterior en acta Única; al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previa verificación de la calidad y de la cantidad de los mismos por la persona encargada de la vigilancia y supervisión del objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO:** Institución Educativa Contratante pagara dicho valor en la tesorería de la Institución Educativa con la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del Contratista, previo informe de la factura por parte del supervisor del contrato. Dicha factura deberá contener la descripción, la cantidad y el valor de los bienes suministrados a la Institución Educativa. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los bienes objeto del contrato deberán ser entregados en la sede de la Institución Educativa Contratante.

SEXTA. DURACION: La vigencia o plazo de ejecución del presente contrato será de Hasta el 25 de Junio 2025. contados desde la suscripción del contrato, termino dentro del cual se deberá hacer la entrega y recibo a entera satisfacción de todos los bienes objeto del presente contrato.

SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA: 1) cumplir con la entrega real y efectiva de los bienes objeto del contrato de suministro en el término estipulado, en perfecto estado, cantidad y calidad de acuerdo con lo ofrecido en la cotización y pactado en el presente contrato. 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 3) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. **DE LA INSTITUCION:** 1) efectuar el pago del contratista en el tiempo estipulado. 2) recibir a entera satisfacción el objeto del presente contrato. 3) hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto del contrato. 4) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

OCTAVA. IMPUTACION DE GASTOS: El pago de los gastos que demande la legalización del presente contrato correrá a cargo del contratista y los que implique para la institución educativa contratante el cumplimiento del mismo, durante la presente vigencia fiscal se hace con cargos al rubro presupuestal Materiales y Suministros y el certificado de disponibilidad presupuestal No. 13 del 14 de MAYO de 2025 por valor de **CINCO MILONES QUINIENTOS MIL PESOS \$5.500.000 IVA INCLUIDO** y registro presupuestal No. 13 del 15 de Mayo del 2025, por valor de **CINCO MILONES QUINIENTOS MIL PESOS \$5.500.000 IVA INCLUIDO** expedidos por Auxiliar Administrativo de la Institución Educativa contratante

NOVENA. SUSPENSION: por circunstancias de fuerza mayor, casos fortuitos debidamente comprobados o de mutuo acuerdo entre las partes contratantes, el plazo de ejecución del presente contrato se podrá suspender temporalmente, mediante la suscripción de un acta motivada suscrita por las partes donde conste tal evento, siempre que de la suspensión no se deriven mayores costos para



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

la institución contratante ni se causen otros perjuicios, sin que para efectos de plazo extintivo se compute dicho termino.

DECIMA. SUPERVISION Y VIGILANCIA: La vigilancia del presente contrato estará a cargo del Rectora de la Institución Educativa, quien vigilará y supervisará el cabal cumplimiento de este contrato y cumplirá las demás funciones inherentes a la vigilancia del mismo.

DECIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista para todos los efectos del presente contrato declara expresamente que no incurre en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas legalmente.

DECIMA SEGUNDA. PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO: El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones especiales del contratista, por lo tanto, este no podrá ceder total o parcialmente a otra persona o entidad algunas sin previa autorización de la entidad contratante la ejecución del contrato.

DECIMA TERCERA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales o declaratorias de caducidad, el contratista pagara a la Institución Educativa Contratante a título de pena pecuniaria, un porcentaje del diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

DECIMA CUARTA. DE LA APLICACIÓN DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas anteriores serán impuestas por la entidad competente.

DECIMA QUINTA. DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas anteriores serán impuestas por la entidad competente mediante resolución motivada y conforme al procedimiento consagrado en el artículo 86 de la ley 1474 del 2011.

DECIMO SEXTA. GARANTIAS: El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo: **CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una **vigencia** igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

GARANTIA AIRES ACONDICIONADOS 2 años en unidad interna split y demás 6 años en condensadora directamente con midea por defectos de fábrica.

DECIMO SEPTIMA: AFILIACION Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: Al momento de la suscripción del presente contrato, el contratista deberá cumplir con sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 artículo 23 de la ley 1150 del 2007. Sera obligación del supervisor de este contrato verificar previo a la realización de los pagos estipulados que el contratista se encuentre al día frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

DECIMA OCTAVA. DEDUCCIONES: El contratista autoriza a la Institución Educativa Contratante para que, por conducto de tesorería de los Fondos de Servicios Educativos, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de estampillas y demás retenciones.

DECIMA NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales del presente contrato hacen parte integral del mismo los siguientes: **DOCUMENTOS:** 1) Solicitud de Disponibilidad presupuestal. 2) Certificado de disponibilidad presupuestal, 3) cotización presentada por el contratista. 4) copia de cedula de ciudadanía del contratista. 5) certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la nación. 6) certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación. 7) certificado de antecedentes judicial policía nacional. 8) RUT actualizado. 9) hoja de vida

Ventanilla única carrera 25 N° 21-52 B/Recreo Tel. 3169395838

Email: institucional@domingoirurita.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

de la función pública. 10) certificado de registro mercantil cámara de comercio. 11) certificado de afiliación de seguridad social.

VIGESIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: el presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes y para su ejecución requiere el requisito presupuestal.

VIGESIMA. PRIMERA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales del contrato se fija como domicilio las instalaciones de la Institución Educativa Contratante.

Para su constancia de lo anterior, se firma el presente contrato en el municipio de Palmira, departamento de Valle del Cauca, a los Quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

MERCEDES PERLAZÁ CALLE
C.C. No. 66.765.945 de Palmira(Valle)
Rectora
Contratante
Original firmado

CORPELEC S.A.S

NIT. 901.145.051-7

Representante Legal **JUAN CAMILO ÁLVAREZ L.**
C.C 1.112.968.629 de PALMIRA (Valle)